

El D^o Miguel de Siquiera mandamos
al concejo Justicia Regidores Caua e otros
officiales y hombres buenos de la dicha
que luego que con esta nuestra carta fueren
requeridos juntos en su ayuntamiento tomen
ellos en persona juramentada y solenida
oportunado e legal a n^{ro} seño y no de
otra manera o orden e posesion de los off^{os}
y os reciban ayuntamiento y tenpan en n^{ro} seño
de la dicha ciudad y los usen con n^{ro} seño en todo
lo que el concejo quiere y os guarden y hagan
guardar todas las honrras prerrogativas mercedes
franqueas libertades e exenciones pre
eminencias prerrogativas e inmunidades
y todas las otras cosas que por n^{ro} seño
off^o de n^{ro} seño fueren y gozar y os deven ser guar
dadas y os recudan e hagan recudir con
todos los derechos y salarios de los off^{os} anteriores
y pertenecientes si y sigun se suso guarda y re
cudido asi a n^{ro} seño como a cada uno de los
otros nuestros Regidores que an sido y son e ca
didas todas bien y cumplidamente sin faltas
cosa alguna y que en ello ni en parte de ello y n^{ro}
pedimento alguno os pongan ni consientan
poner queros desde agora o sabemos por n^{ro} seño
uido de los off^{os} y al uso y exercicio de los
damos facultad para regular y exercir como

